



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR.

33/21

13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 DIC. 2021

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 8/2021, dispuesta por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 3 de noviembre de 2021, para proceder a la adquisición de un ANALIZADOR PORTÁTIL DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X;-----

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación establecida por los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);-----

II) que el 1 de diciembre de 2021, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas por las empresas: ASM S.A., GRUPO QUÍMICO S.R.L. y HABILIS S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que el 9 de diciembre de 2021, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones y analizadas las ofertas, se considera que todas cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 4.1, excepto la empresa HABILIS S.A, dado que no cumpliría con los requisitos de admisibilidad incluidos en el numeral II del punto 3.1 del Pliego Particular de Condiciones, debiéndose descartar su oferta;-----

II) que habiéndose evaluado las ofertas restantes, se determinó que las cotizaciones de ASM S.A. y GRUPO QUÍMICO S.R.L., son admisibles;-----

III) que de acuerdo a los registros del RUPE, ninguna de las empresas presenta antecedentes negativos y del informe técnico de 8 de diciembre de 2021, surge que el puntaje de las ofertas recibidas es el siguiente:-----

GRUPO QUÍMICO S.R.L.	28 puntos
ASM S.A.	40 puntos

IV) que los plazos de entrega ofrecidos por las empresas fueron de 90 días por parte de ambas y como plazo de garantía ASM S.A., ofreció 1 año y GRUPO QUÍMICO S.R.L., 2 años;-----

V) que a continuación se presenta un cuadro detallando el puntaje de cada factor y el puntaje total de las ofertas;-----

Factores	Precio en U\$S	Puntaje precio	Técnico	Plazo entrega	Entrega	Plazo garantía	Garantía	TOTALES
ASM	52.500	46,65	40	90	5,00	1	2,50	94,15
GRUPO QUÍMICO	48.986	50,00	28	90	5,00	2	5,00	88,00

VI) que en función de lo expuesto, la oferta más conveniente sería la de ASM S.A., que totaliza 94,15 puntos, por lo tanto se sugiere adjudicar la licitación a la empresa ASM S.A., por un total de U\$S 52.500 (dólares americanos cincuenta y dos mil quinientos) valor CIP Montevideo;-----

VII) que de acuerdo al informe técnico de las licenciadas Alejandra Pascale y Cecilia Geisemblosen, se recomienda adjudicar los siguientes ítems adicionales cotizados por ASM S.A.:-----

2.000.093 Kit soporte de escritorio Tracer 5	U\$S 750,00
1.600.210 Paquete de software Bruker EasyCal	U\$S 4.000,00
1.600.074 Receptor GPS DUAL XS 150	U\$S 385,00
Total adicionales	U\$S 5.135,00

VIII) que el total de la adjudicación del analizador portátil de fluorescencia de rayos X más los adicionales asciende a U\$S 57.635 (dólares americanos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cinco) valor CIP Montevideo;-----

IX) que existe disponibilidad para atender la erogación resultante;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;-----



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

33/21

h

EL DIRECTOR NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

RESUELVE:

- 1º.-** Adjudicase la Licitación Abreviada N° 8/2021, dispuesta por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología, de 3 de noviembre de 2021, para proceder a la adquisición de un Analizador portátil de fluorescencia de rayos X, más los adicionales Kit soporte de escritorio Tracer 5, Paquete de software Bruker EasyCal y Receptor GPS DUAL XS 150 a la empresa ASM S.A., por un total de U\$S 57.635 (dólares americanos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cinco) valor CIP Montevideo.-----
- 2º.-** El precio total del objeto de la Licitación Abreviada N° 8/2021 es de U\$S 57.635 (dólares americanos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cinco) valor CIP Montevideo, que se atenderá con cargo al Objeto 332, Proyecto 771, Programa 320, Unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Minería y Geología.-----
- 3º.-** En lo demás, sin perjuicio de lo establecido en la presente Resolución, rige el Pliego de Condiciones Particulares del llamado.-----
- 4º.-** Comuníquese, notifíquese a los oferentes y pase al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y Área de Planificación y Gestión Financiero Contable a sus efectos.-----

ES


May. (R) Marcelo Pugliesi
Director Nacional de Minería y Geología
MIEM